



LAGUNA BLANCA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2023.

N° 091/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Ley 21.445 de fecha 28 de abril de 2022, la cual modifica la regulación sobre contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.
- e) Decreto N°316 de fecha 10 de abril de 2023, el cual aprueba el reglamento que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse las municipalidades al momento de elaborar las bases de licitación pública para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de conformidad al artículo 6 de la ley 19.886.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- g) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- h) La solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°11/2021 de fecha 27 de diciembre del 2021, emitida por Director de la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- i) Las Especificaciones Técnicas sobre la adquisición del servicio **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- j) El Decreto Alcaldicio N°27 ("Sección C") de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba las bases administrativas y técnicas de la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- k) El Decreto Alcaldicio N° 001 ("Sección C") de fecha 05 de enero del 2022, el cual aclara y modifica el detalle de calendarización descrito en las bases técnicas de la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- l) El Decreto Alcaldicio N°005 ("Sección C") de fecha 11 de enero del 2022, el cual aclara anexos de la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°007 ("Sección C") de fecha 12 de enero del 2022, el cual aclara puntos de las bases técnicas de la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y**



DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

- n) El Decreto Alcaldicio N°016 ("Sección C") de fecha 20 de enero del 2022, el cual adjudica la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"** a la empresa SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA.
- o) El Decreto Alcaldicio N°017 ("Sección C") de fecha 01 de febrero del 2022, el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada Áreas Verdes Limitada Rut: 79.521.580-8 y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, del servicio **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- p) El Decreto Alcaldicio N°022 ("Sección C") de fecha 07 de febrero de 2022, el cual designa al administrador de contrato subrogante.
- q) El Decreto Alcaldicio N°027 ("Sección C") de fecha 11 de febrero de 2022, el cual modifica el monto del contrato del servicio **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- r) El Decreto Alcaldicio N°040 ("Sección C") de fecha 11 de febrero de 2022, el cual aprueba el anexo de contrato entre la I. Municipalidad de Laguna Blanca y la empresa SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA.
- s) El Decreto Alcaldicio N°087 ("Sección C") de fecha 19 de diciembre de 2023, el cual aprueba el anexo de contrato entre la I. Municipalidad de Laguna Blanca y la empresa SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA.
- t) El Decreto Alcaldicio N°088 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2023, el cual rectifica puntos del anexo de contrato y del Decreto N°087.
- u) El Decreto Alcaldicio N°089 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2023, el cual aprueba la prórroga por cuatro meses, proveniente de la Licitación Pública ID 4052-33-LP21 sobre el servicio de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- v) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- w) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- x) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- y) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de adquirir el servicio de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**

2.-Que, se cotizo a la empresa Áreas Verdes Limitada, Rut:79.521.580-8, por el servicio de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**, con la cual existe un contrato vigente con duración hasta el 31 de diciembre de 2023.



3.- Que, existe la necesidad de la suscribir un anexo de contrato, la cual contemple todo lo pactado entre las partes.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el servicio de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA", a la Empresa Áreas Verdes Limitada, Rut:79.521.580-8, por un monto de \$11.424.000.- (once millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos) Impuesto Incluido.

2.- **ESTABLEZCASE** Que, según el artículo 8º letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 10 número 7, letra a), de su reglamento, "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

3.- Hecho lo anterior **EMITASE** la respectiva Orden de Compra en el portal de www.mercadopublico.cl.

4.- **IMPUTESE** el gasto que irroque la presente adjudicación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios Comunitarios", por un monto de \$11.424.000.- (once millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos).- Impuesto Incluido.

5.- **PROCEDASE** a gestionar y publicar el presente Decreto Alcaldicio al portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA